

Foro de debate

Derechos educativos especiales



ANA COBOS CEDILLO
Orientadora. Doctora en
Ciencias de la Educación por
la Universidad de Málaga

Lógicamente, con la actual coyuntura política y económica, el contenido de las jornadas se vio muy marcado por la crisis y los recortes, pero salvando lo coyuntural, por el calado intelectual del debate político-educativo, fue un rayo de luz tras el frío invierno.

Tuve la sensación de encontrar algunas luces, tan necesarias en estos tiempos en que el mundo de la intelectualidad se muestra tristemente azul oscuro, además de compartir la emoción por el descubrimiento de un nuevo concepto: “Los derechos educativos especiales”.

Como Viki, el vikingo cuando tenía una nueva idea, sentí la luz de la bombilla sobre mi cabeza, al escuchar este concepto a la compañera Pepa Alcrudo Subirón de la Plataforma 0-6 de Madrid, una organización que trabaja para y por la Educación Infantil. Ella, en su exposición, antes de utilizar el concepto de “necesidades educativas especiales”, en una oración subordinada, sin darle mayor

Los pasados 20 y 21 de abril tuve la ocasión y la suerte de participar en las jornadas “La educación pública, nuestro compromiso”. Fueron organizadas por el Grupo Parlamentario y Área Federal de Izquierda Unida, y se celebraron en el Congreso de los Diputados de Madrid.

importancia, prefirió emplear otro: “Derechos educativos especiales”. Al terminar el debate, salí tras la compañera para expresarle mi gratitud por su idea, así como su permiso para escribir este artículo, pues la idea bien merece una reflexión.

Confieso que el concepto “necesidades educativas especiales” nunca me gustó. Pone el acento en el déficit, parece que alguien tiene una carencia que le lleva a la “necesidad” de que esta sea cubierta. La piedra está en el tejado del alumno o alumna, pues se pone de manifiesto que él o ella tiene una necesidad, sin que nada ni nadie más se vea afectado en su entorno escolar. Más allá del reconocimiento de la necesidad, el concepto no recoge ningún compromiso de abordarla.

Calificar estas necesidades educativas de “especiales” aproxima peligrosamente el concepto a una filosofía segregadora, pues entiende que las necesidades que presenta esa persona no son las mismas que las de la mayoría de la población. De este modo, hay quienes creen que estas “necesidades especiales” requieren unas medidas educativas “especiales”, al margen de la mayoría e, incluso, fuera de la vista de la dinámica cotidiana del centro. También sirven para que una parte del profesorado e incluso algunos centros se escuden en que no saben cómo tratar la educación “especial” y no atiendan a este alumnado. Así, “por su bien” (cuántas veces hemos oído esta frase, desgraciadamente), prefieren dejar esta tarea en manos de especialistas, que “sí saben” cómo hacerlo en sus aulas de integración. Sin embargo, estas aulas son justamente lo contrario, auténticas aulas de desintegración, pues tienen

otra organización, otro profesorado, otro currículo, otro horario, otras tareas...

“Necesidades educativas especiales” es un concepto que se contradice con otro por el que se apostó mucho en la normativa de los años 90: el “continuo de atención a la diversidad”, personalmente lo prefiero. Desde esta perspectiva, se entiende que cualquier alumna o alumno puede presentar una circunstancia que precise de unas actuaciones específicas que no forman parte de la atención educativa ordinaria. Esta circunstancia, que no “necesidad”, puede ser momentánea o bien per-

Ver la atención a la diversidad como un continuo, aleja el modelo de déficit y la acerca a un planteamiento más justo

manente y abarca a todo el alumnado. En la práctica educativa sabemos que un alumno requiere una atención educativa especial ante una situación de divorcio o fallecimiento en la familia o la reciente llegada a España desde un país lejano. Dentro del continuo, son las necesidades educativas especiales momentáneas o coyunturales. Las asociadas a la discapacidad, por ejemplo, serían las permanentes y se situarían en la zona más extrema del continuo a medida que la afectación es mayor y más dificulta la autonomía personal.

Entender la atención a la diversidad como un continuo aleja del modelo de déficit a la vez que acerca a un planteamiento

más justo y democrático por el que todo el alumnado tiene derecho a recibir la atención educativa que precisa.

El concepto de “derechos educativos especiales” supone un cambio sustancial respecto al de necesidades. En primer lugar, parte de recordar algo que siempre deberíamos tener presente: todos los niños y niñas tienen derecho a la educación. En segundo lugar, si los derechos educativos se califican de “especiales”, se asume la idea de que hay personas con situaciones de partida muy desfavorables, niñas y niños a los que en el reparto de la baraja, al principio de la partida de la vida, les han “tocado” malas cartas. Toda la sociedad tiene el compromiso de colaborar a que la partida acabe bien y cada persona, también si presenta una discapacidad, desarrolle al máximo su potencial y el juego, la partida de su vida, culmine lo mejor posible.

Debemos anteponer el derecho a la necesidad. En una sociedad democrática del siglo XXI el reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad a ser atendidas de forma óptima por el sistema educativo no es cuestionable. La idea de integración educativa hizo una aportación histórica al sistema educativo en los 80 al escolarizar a las personas con discapacidad en los centros ordinarios. Sin embargo, en el siglo XXI, la integración se nos queda corta. Para abordar el reto de que la justicia impregne todo el sistema educativo, en el seno de cada comunidad educativa debe calar con profundidad el concepto de inclusión educativa, por el que todos tienen derecho a la atención a la diversidad y algunos tienen “derechos educativos especiales”.

Educación para la salud de los músicos



VÍCTOR PLIEGO DE ANDRÉS
Catedrático del Real
Conservatorio Superior de
Música de Madrid

un simposio internacional en Sevilla sobre la salud laboral de este colectivo. Médicos, psicólogos, técnicos, delegados, fisioterapeutas, osteópatas, instrumentistas, musicólogos, profesores y juristas compartieron sus experiencias y conocimientos sobre los riesgos que para la salud entraña tocar en una orquesta sinfónica. Las conclusiones resultaron preocupantes: hacer música puede perjudicar seriamente la salud. La culpa no es de esta hermosa manifestación artística, sino de la manera en que está organizado el trabajo de los músicos. El sector mantiene hábitos muy perniciosos, propios de tiempos en los cuales los músicos eran esclavos sin ningún derecho laboral. Un magnífico estudio realizado por María José Laguna ha puesto de relieve que la organización de las orquestas es muy deficitaria y coloca a los músicos en clara desventaja respecto a los demás trabajadores por cuenta ajena.

Por un lado, los músicos se avergüenzan de sus aficciones y las ocultan por temor a

“La música puede perjudicar seriamente la salud. La formación es clave para la prevención de los riesgos.” Los días 15 y 16 de abril de 2012, CCOO organizó, en colaboración con la Asociación de Músicos Profesionales de Orquestas Sinfónicas (AMPOS),

ser marginados dentro de la orquesta. “Hacer visible lo invisible” ha sido una de las conclusiones del simposio. El primer paso para evitar algo es reconocer su existencia. Los músicos no se consideran trabajadores y no advierten cómo son explotados. Su motivación oculta las deficiencias del sistema, aunque su exceso de celo y el estudio compulsivo los hace muy vulnerables. Por otra parte, los responsables de las orquestas ignoran la normativa y los códigos de conducta que deberían aplicar, incurriendo en dejación de sus funciones. Es necesario emprender campañas educativas entre los directores y administradores de las orquestas. En tercer lugar, el sistema sanitario cuenta con escasos especialistas en medicina musical. Las mutualidades no atienden adecuadamente a los músicos que padecen enfermedades profesionales, en general poco o

Es imprescindible educar a estudiantes y a profesionales de la música para que aprendan a velar por su salud

nada conocidas. La falta de tratamiento o un enfoque inadecuado retrasa la recuperación y agrava la enfermedad que, en algunos casos, deriva en incapacidad y/o pleitos pues, además de prevenir, es obligado reparar los daños causados (prestaciones, gastos, indemnizaciones).

La actividad de los músicos profesionales es muy intensa. Conlleva un gran

esfuerzo físico que puede causar patologías auditivas, músculo-esqueléticas, neurológicas o emocionales. Como dice Oliver Sacks, los músicos son los atletas de los músculos pequeños. Por ejemplo, el riesgo de padecer una distonía focal (la enfermedad del vibrato) se multiplica por 50 entre este colectivo profesional y afecta a uno de cada diez músicos. Una orquesta a plena potencia puede producir casi tanto ruido como un avión al despegar y la incidencia de los problemas auditivos entre los músicos también es superior a la media. Mientras que el ruido industrial se considera un desecho, en una orquesta constituye su principal producto. En otro orden, encontramos en las orquestas riesgos psicosociales derivados del modelo despótico de dirección, de la falta de comunicación, de las frustraciones, de la inseguridad laboral y de la discriminación, especialmente hacia las mujeres.

Una de las principales estrategias preventivas reside en la formación. Hay estudiantes que manifiestan los primeros síntomas de alguna enfermedad profesional tras acumular miles de horas de entrenamiento. Los profesores de música no suelen contar con preparación en este terreno, aunque hay notables excepciones. Muchos conservatorios ofrecen asignaturas relacionadas con la ergonomía y la salud. Acostumbran a ser asignaturas optativas, aunque en algunos centros se han incorporado a los planes de estudios como obligatorias. Son iniciativas que habría que consolidar, dado que los estudiantes y profesores de música están sometidos a los mismos riesgos que los músicos

profesionales y tampoco son conscientes de ello. Es imprescindible educar a los músicos para que aprendan a velar por su salud. Algunas medidas se refieren a la organización del trabajo (repertorio, ensayos, turnos, comunicación, participación, reconocimiento, normativa, formación) y otras a las condiciones físicas (acústica, colocación, espacios, protecciones, estiramientos, mobiliario, iluminación).

Las condiciones físicas y organizativas de los centros de enseñanza suelen ser más precarias que las que hay en las orquestas sinfónicas. Los conservatorios y escuelas de música cuentan con orquestas y con otras agrupaciones como bandas, conjuntos, coros y grupos de cámara. La participación en ellas entraña riesgos para los profesores y para los alumnos parecidos a los que sufren los músicos profesionales. Como principio ético, cabe reclamar que los conservatorios apliquen los mismos criterios preventivos que las orquestas profesionales. Corresponde a la educación reducir los riesgos en su quehacer y, al mismo tiempo, preparar a los futuros músicos para desempeñar su profesión adecuadamente. No solo los instrumentistas han de formarse en temas de salud; también incumbe a los futuros directores y administradores de las orquestas y de los conservatorios. La falta de conciencia en esta materia es algo que empieza a cambiar con iniciativas como el simposio de Sevilla y con el trabajo pionero de diversos profesionales. Disfrutar de la música y convertir el arte en un medio de vida no debería poner en riesgo la salud de nadie, como ocurre actualmente.